o hauer dicho, Zauay de pretendido al tiempo que fue
parte, a la vaya dado en dho estado Z tomado la posesion de Z
que hauiendo Oydo al mui to con consejo, se hauia despa
Zado Zapatado despacho para que le diese la posesion Segun ha
uia pedido, Z se hauia pregonado Z hauian dejado Los Regidores
bara Los titulos Z se hauia dado por Seguro Oydo que fue co
noZia que quien pretendia ad quem la Dignidad que tenia de
Alcalde; Z que quien pretendia hauia de hauer quedado en
Alcalde Mayor los pretendientes dejo en nombre de Su parte
dicha posesion, no queriendo aceptarla ni consentir a las funciones
de la Iglesia el Domingo de Ramos Semana Santa como no costum
Semani fortuna tan Rara, que quien la hauia de Recibir Z os
tenia, eran dhos Capitulares Pues Ingresando en dho estado Semanilla en
dho estado Semanilla auia pedido acceso para Vuestra Magestad
dado, Facultad a nos dado en el libro de Regimiento dho estado
como dho es tenia de hacer Provision Auto para el dho
Alcalde Mayor de dho despacho de D. Juan Xauier de la Cuerda
Provision diligencias a su Continuacion que demos Razon
en debida forma Testimonio del despacho de nuestra
Cedula Zorro del libro Regimiento que demos Razon en la
mui noble Villa, Por lo que nos suplico que Con Mandando
des de luego En pena Grave Multa para nuestra Camara
y mandar despachar le asignando Vuestro Provision para
que los dhos Regidores dure en el Ayuntamiento de Alcalde
de dho D. Juan Xauier Zapata Zon Testimonio dentro de Seis
que beber en pena que Se Señala Hizese ley nueba Provision
Zon Bolando de cada Capitulo en su lugar, Para Recibos
Diputados para todas Juntas que hubieren Juntarse
que Reserva de Juro y Empedimento Tiempo viendo
Pena grave multa Zydespachado dho Testimonio de Se